

EL OBRERO

Número suelto, 15 céntimos

AÑO XXX

NUM. 1.409

Palma de Mallorca 26 de Abril 1929

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15.

APARECE LOS VIERNES

BALEAR

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

El eterno problema de los consumos

Desde hace ya más de cinco años, las cuestiones que se plantean y discuten en el Ayuntamiento son para nosotros cuestiones muertas, no nos producen frío ni calor. Aquella casa ha perdido para nosotros todos los atractivos que tenía antes, no sintiendo apenas interés alguno por las cosas que allí se ventilan, que ya no parecen cosas nuestras, del vecindario, a pesar de afectarle tan directamente, sino algo extraño que se halla espiritualmente divorciado del pueblo sin soberanía.

Así es que desde que el vecindario perdió este atributo no leemos siquiera las reseñas que la prensa publica de las sesiones municipales, y si de alguno de sus acuerdos nos enteramos, es a través de campañas periodísticas como la que ha llevado a cabo «La Última Hora» en la cuestión de las casetas de consumos, que, ha decir verdad, ha tocado el alma del vecindario haciéndola vibrar en protesta justificadísima contra la restauración de dichas odiosas casetas, cuyo censo de molestias y registros a personas y vehículos de todas clases desentona con los principios de moral y cultura que deben ser la característica de toda ciudad moderna, máxime después de haber quedado abolido ese sistema indecoroso con la ley de sustitución de los consumos de Canalejas del año 1911, medida por la que venía clamando el pueblo desde hacía muchísimos años y que al ser adoptada por dicho gobernante produjo tal desbordamiento de entusiasmo popular que aquellas casetas de los *puncha-sarris* fueron quemadas en medio de la satisfacción y aplauso general y de la complacencia incluso de las autoridades, que presenciaban inmóviles y seguramente regocijadas las fogatas célebres de aquella noche memorable.

A virtud de aquella disposición en Palma desapareció el odiado impuesto de consumos que gravitaba sobre todos los artículos de comer y beber, quedando únicamente reducido a las carnes y embutidos en cuantía muy moderada, debiendo añadir que la carne de gallina, conejo y aves de todas clases quedaron libres en absoluto de dicho impuesto.

Pero más que el arbitrio de consumos, con todo y ser muy grave, lo que verdaderamente odiaba el pueblo era el sistema de registros que regía, que frecuentísimamente daba lugar a disputas y refriegas muy desagradables, ya que daban ocasión a que el público, con razón y sin ella, desencadenara la ira que tal sistema le producía contra los empleados de la recaudación de consumos y contra las casetas que para satisfacer los adeudos había instaladas, siendo muchas veces apedreadas.

Poco a poco no sólo se aumentó hasta casi triplicar el arbitrio sobre carnes, gravándolas de un modo que casi hace imposible su consumo, sino

que se ha restablecido, y en proporción cuantiosa, el impuesto sobre las aves, gallinas y conejos, y también sobre los vinos, que también tenían entrada libre al principio de la ley de Canalejas. Y por si esto fuera poco, ahora se han puesto Casetas de Consumos en las carreteras que conducen a Palma, estableciendo una línea fiscal a varios kilómetros del casco de la ciudad, en donde se da el alto a todo bicho que pasa por allí infundiendo sospechas de llevar matute registrándole y produciéndole las molestias consiguientes contra toda razón legal y moral.

El pago de los impuestos sobre carnes ahora se satisface en la mencionada línea fiscal, donde están instaladas las Casetas de Consumos, y como quiera que el mercado de venta de aves y conejos continúa siendo el de la Plaza de las Enramadas, si uno compra allí una gallina, por ejemplo, tiene que ir más allá de los Hostaletos o La Soledad a satisfacer el adeudo, y si no lo hace así, se expone que le hagan presa de la gallina, pues si la compra de la misma no se hace mediante la entrega por parte del vendedor del talón justificativo de haber sido satisfecho el arbitrio, cosa que al vendedor le tiene cuenta no hacer si no se lo exige, por que la posesión de esos talones le representan dinero, al intentar el comprador entrar la gallina en Palma se le pone la mano encima y le hacen presa. ¿Por qué—se dirá—el vendedor no entrega el talón de pago al vender la gallina, puesto que lo tiene y puesto que, sin duda, ya lo recarga en el precio de venta? Un caso así presenciámos nosotros y al ser reprendido el vendedor por el público que había presenciado el hecho, se defendía diciendo que él no era ningún consumidor, sino un negociante que vendía su mercancía como podía y que como tal negociante ninguna obligación tenía de entregar el talón si ello no se ponía como condición en el trato de compra-venta, con lo que resultaba que los que compraban sin esta condición por ignorancia de la cosa, y al principio eran la mayoría de los compradores, pagaban el arbitrio dos veces.

Este fué uno de los resultados inmediatos de la nueva medida municipal, que ha hecho resusitar el eterno problema de los consumos sin utilidad para el erario municipal y con notorio perjuicio moral y material para el vecindario.

Si el Sr. Llopart que parece el patrocinador de esa medida abriera una encuesta o convocara al pueblo a plebiscito sobre esta cuestión, seguros estamos que no tendría más voto a su favor que el suyo, y sinó que haga la prueba.

Leed RENOVACION, la revista de los jóvenes socialistas.

Situación de los obreros zapateros

En el Boletín Oficial de la Federación de Obreros en Piel de España encontramos el siguiente artículo de nuestro amigo Jaime Rebassa, que gustosos reproducimos:

Es indudable que entre los obreros industriales de España, los de la industria del calzado están batiendo el record de las malas condiciones de trabajo y de inferior nivel de vida. Por algo esta industria tiene su origen en el trabajo a tanto la pieza, elaborada en el domicilio del obrero, condiciones éstas las más a propósito para hundir a un gremio en un estado lamentablemente miserable, cual es la característica del obrero zapatero, cuya inferioridad respecto de los obreros de los demás oficios parece fatal que la hereden los futuros obreros en calzado, pues los ha seguido a éstos, como la sombra al cuerpo, hasta en la fabricación mecánica. De ahí que puedan presentarse unas tablas de salarios tan mezquinos como las que hemos leído en el número anterior de este BOLETÍN, de los compañeros de Elche, cuyos salarios son, con poca diferencia, los que percibimos los obreros de esta industria en los demás centros de producción.

En la isla de Mallorca, cuyo número de obreros no podemos precisar, pero que calculamos no bajarán de 3.000, los salarios son de 5,75 pesetas para los hombres y de 2,50 para las mujeres, término medio.

Los destajistas que aún trabajan a mano en su domicilio (unos 500 en toda la isla) lo hacen en peores condiciones aún, pues, en la jornada legal, su jornal es escasamente de 5 pesetas; las aparadoras no ganan más que 2,50.

He ahí un cuadro que, aunque parezca inverosímil, es tan real como aterrador.

¿Cuánta hambre, cuánta miseria y cuánta desesperación no se podrán amontonar con semejantes salarios!

Pero si la situación económica de estos obreros es mala, la moral es peor aún, y sirve de explicación a la primera, pues de este ejército de obreros zapateros sometidos al régimen de pan y agua, sólo un doce por ciento están asociados. Por eso supone, y con razón, el compañero Comaposada, de Barcelona, que los sufrimientos que implican tales jornales habrán insensibilizado a los obreros de la industria del calzado: tal es su indiferencia por el Sindicato, única tabla de salvación en el naufragio en que se hallan, a la que, al fin, tendrán que asirse si no quieren ser pasto perpetuo de los tiburones del mar de la explotación.

No se concibe razón alguna que justifique la notoria e injusta inferioridad de condiciones de vida, característica del obrero zapatero, como si su trabajo no fuese tan útil y necesario como el que más; sólo por la tacañería y egoís-

Toda la correspondencia de Redacción dirigirse al Director y la de Administración a Jaime Rebassa, Casa del Pueblo o calle del REA.—29.—Palma.—No se devuelven los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo).

mo patronales y la apatía de los obreros se explica la mala situación de éstos.

¿Cuándo se comprenderá entre estos obreros (los de Mallorca en particular) que tal situación existe porque sus víctimas no hacen lo debido para mejorarla? ¿Cuándo se comprenderá que el remedio está en la organización firme, inteligente, perseverante, empezando por el Sindicato local, para culminar en el robustecimiento de la Federación Nacional, potente y disciplinada, capaz de elevar la industria zapatera al nivel de dignidad y bienestar a que por su esfuerzo son acreedores sus componentes?

El obrero zapatero que, consciente o inconscientemente, se sustrae al cumplimiento de sus deberes sindicales y de solidaridad, se convierte en artifice de sus propias miserias y de las de su familia.

El Sindicato que no cumple sus deberes para con la Federación Nacional de su oficio se consume en una lucha estéril, ya que el problema zapateril, por las circunstancias de sus productos manufacturados, sólo puede ser resuelto desde el punto de vista racional.

Jaime Rebassa

EN LA CASA DEL PUEBLO

La novena conferencia

El jueves pasado día 18 en la Casa del Pueblo pronunció la anunciada conferencia el abogado y exdiputado a Cortes don Luis Alemany, con el tema: «Acción del liberalismo ante las escuelas individualista y socialista».

El acto estuvo concurrenciadísimo con asistencia de nutrida representación femenina y buen número de personalidades del campo de la ciencia y las letras.

El Presidente de la entidad organizadora compañero Ignacio Ferréjans anunció al conferenciante con palabras encomiásticas diciendo que no necesitaba ser presentado ya que por haber ocupado elevados cargos era conocido en toda Mallorca.

Mencionó su historia política recordando que siempre fué hombre de arraigadas convicciones liberales y democráticas.

El disertante desarrolló el tema siendo interrumpido en varias ocasiones con cálidos aplausos oyendo al terminar una ovación que duró largo rato y siendo muy felicitado.

Comienza el conferenciante su disertación expresando su interés en exponer un tema de substancia doctrinal.

Expresa el arraigo de una antigua convicción suya frente a los problemas sociales, de que como elemento de gobierno, no puede ser considerado el socialismo como una escuela genuinamente económica. Recalca que tal va a ser la premisa en la que va a basar sus razonamientos. Afirma su creencia de que sin desconocer el aspecto económico del socialismo es este un matiz del liberalismo, el cual le presta sus

más profundas raíces. Advierte, sin embargo, que sus palabras no han de ser de tono polémico, sino, sobre todo, caracterizadamente divulgadoras.

Se refiere al socialismo y al individualismo en el sentido doctrinario de los que los consideran antitéticos, para la organización del Estado, frente al que pugnarón Hegel y Kant.

Señala la irreducibilidad de ambas tendencias. Una, como consideración de que aquel es la base de todo regulador, y la otra como garantizante del régimen liberal con fines abstencionistas.

Rehuyendo estas zonas de incompatibilidad, marca un término medio, no rebuscado sino deducido de los mismos derechos del hombre y de las leyes de expropiación. Hace observar como en el campo jurídico la síntesis armónica de Kraus se ahonda la distinción entre los fines sociales e individuales, recalando el hecho de que la sociedad no es una mera suma de individuos y que el Derecho es una función de la sociedad representada por el Estado. Advierte que la escuela realista de los modernos economistas, insiste en este mismo punto de vista armónico.

No obstante, fija la continuación de esa lucha entre ambos conceptos, agrandados sus contornos por el candente problema del proletariado.

Incide en la convergencia de los dos campos individualista y socialista, recalando lo inaceptable del materialismo panteísta y lo utópico del individualismo liberal. Enalza la soberanía del hombre como punto equilibrado en la vida de relación, con tendencia a evitar la irritante desigualdad social. Cita a varios sociólogos y economistas en apoyo de su tesis. Exalta unas bellas ideas de Luis de Zulueta convergentes al mismo fin y concluye aseverando una vez más la generosa premisa del poder sugestivo de la libertad como base firme de toda suerte de métodos políticos y económicos, que buscan la felicidad de los pueblos.

La presidencia, en nombre de «Salud y Cultura» dijo que daba las gracias al señor Alemany por el esfuerzo realizado, asegurando que los obreros, amantes de la libertad y la democracia, habían visto con gusto que ocupara la tribuna democrática y popular de la Casa del Pueblo.

Anunció que el próximo domingo día 21 en vez de don Gabriel Alomar, como estaba proyectado, pronunciará la conferencia de turno un obrero socio de la Casa del Pueblo, compañero Juan Monserrat Parets, con el tema: «Educación ciudadana»; anunciándose oportunamente la que desarrollará el ilustre publicista y catedrático como final del ciclo.

La décima conferencia

El pasado domingo día 21 de abril, tuvo lugar la décima del ciclo de conferencias que corrió a cargo de nuestro querido compañero Juan Monserrat Parets, desarrollando el tema: «Educación ciudadana».

Por indisposición del compañero Ignacio Ferrerjans, presidió el camarada Jaime Rebassa, quien dijo que por motivo de que don Gabriel Alomar no podía cerrar este ciclo de conferencias el domingo próximo día 28, debido a la gran acumulación de trabajos que pesa sobre el Sr. Alomar, se veía precisada la entidad «Salud y Cultura» a cerrarlo con la disertación del compañero Parets, diciendo además el camarada Rebassa, que no era necesario hacer la presentación del orador, toda vez que es conocido de todos por su inteligencia privilegiada a pesar de no haber pasado por la Universidad, debiendo su ilustración a la voluntad en aprender.

Dichas estas palabras, el Presidente cede la palabra al conferenciante.

El compañero Parets, con su habilidad y buena forma, hizo una disertación interesantísima que mantuvo constantemente en atención al numeroso auditorio, que por espacio de una hora, saboreó la sustanciosa oración del compañero Parets.

Hizo el orador una magnífica descripción de lo que es la libertad, tan necesaria al progreso humano, demostrando con ejemplos evidentes, que la libertad de pensar no puede prohibirse; el raciocinar en el individuo debe ser enteramente, absolutamente libre. Dijo también que la libertad que él propugna y con él todos los hombres liberales, no es la libertad en el individuo de hacer lo que quiera, sino que el concepto de libertad es que el hombre debe ser libre política y económicamente, señalando al Socialismo como un ideal perfecto de libertad porque aspira a liberar al hombre y concederle sus derechos como ciudadano.

Habló de la ciudadanía, tan necesaria para el individuo, diciendo que con buenos ciudadanos se hace un pueblo culto.

Hizo un elogio de la Casa del Pueblo como verdadera escuela de ciudadanía, ya que en ella los obreros no iban a jugar a las cartas ni otra clase de juego que corrompe, sino que en esta Casa se aprendía a leer y a escribir y adquirir cultura.

Se extendió en otras consideraciones de índole cultural y al terminar su interesantísima disertación, el compañero Parets recibió una formidable salva de aplausos que duró un buen rato.

El camarada Rebassa, dió las gracias al conferenciante y expuso que gracias a los intelectuales que han desfilado por la tribuna de la Casa del Pueblo, se ha borrado el equivocado concepto que muchos tenían de que los obreros de esta Casa, sólo se ocupaban del estómago, a la vez que agradeció al auditorio el haberse dignado venir a la Casa del Pueblo a dar realce a las conferencias, congratulándose del éxito que éstas han tenido. Dijo también que la conferencia de don Gabriel Alomar quedaba pendiente y que ya se anunciará oportunamente, dando por terminado el acto.

Nosotros, sin perjuicio de tratar otro día sobre la importancia moral e intelectual de este curso de conferencias no podemos por menos de felicitar sinceramente a la entidad «Salud y Cultura», por la feliz iniciativa de organizar este ciclo, que ha dado un gran prestigio a la Casa del Pueblo, siendo de desear que se repitan esta clase de espectáculos que tanto contribuyen a aumentar la cultura del obrero.

PARA LOS TRANVIARIOS

Compañeros, Salud.

En junta general celebrada el 12 del actual se acordó por unanimidad celebrar un café de compañerismo el día 1.º de Mayo, para conmemorar dicha fiesta. Como sabéis todos, estando prestando un servicio público es imposible celebrar dicha fiesta mediante el paro de nuestro trabajo, no porque no fuese nuestro gusto, sino porque se trata de un servicio público que la Compañía no lo puede interrumpir más que en semana santa o por casos de fuerza mayor.

Y para cumplir el acuerdo tomado en la anterior Junta se celebrará dicha reunión en el local social Casa del Pueblo, en el cual no dudamos no faltará ni un socio de la Unión Tranviaria ya que dado a la índole del servicio solo este día nos podemos ver todos reunidos en compañerismo y unión.

Los que el día siguiente engañ que hacer turnos y levantarse pronto, que piensan que sólo viene un día al año el 1.º de Mayo y hagan un sacrificio de su cuerpo que tal vez sea en beneficio de cada cual.

Como sabéis todos, la unión hace la fuerza, y allí nos veremos.

Esperamos pues que al haber entrado el último coche nos veremos todos reuni-

dos en el local indicado y allí tomando café celebraremos la fiesta del proletariado.

De desear es que sea muy animada dicha reunión; bastante lo ha sido los años anteriores, pero éste debe serle más que nunca.

La Unión

“El Obrero Balear”, del 1.º de Mayo

Este semanario para honrar la Fiesta Internacional de los Trabajadores publicará el día Primero de Mayo un número extraordinario en el que colaborarán caracterizados camaradas de Mallorca y además publicará fotografías de Pablo Iglesias, Carlos Marx, Beato y algunas alegorías simbólicas del ideal de emancipación obrera.

Su precio será el corriente a pesar de implicar mucho mayor costo que los números ordinarios.

Unión General de Trabajadores de España

COMISION EJECUTIVA

La semana pasada se reunió la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España tratando los siguientes asuntos:

Se acuerda dar el ingreso a los organismos que lo tenían solicitado, y que a continuación se expresan:

Por conducto de la Federación Nacional de la Edificación, a la Sociedad de Albañiles de Ubeda (Jaén), con 85 asociados; a la Pintores de Barcelona, con 85 asociados; a la de Constructores de Mesas de Plasencia, con 15, y a la de Adoqueros de Alpedrete, con 30.

Por conducto de la Federación Nacional del Arte Rodado, a la Sociedad de Carreros de Zaragoza, con 135 asociados.

También se acuerda dar el ingreso a la Unión General de Trabajadores de Oris (Zaragoza), con 36 asociados.

Se acordó escribir al ministro de Hacienda, tramitando una reclamación del Sindicato Minero de Linares.

La Unión General de Trabajadores de Vizcaya hace una proposición relacionada con la propaganda del Primero de Mayo, que se tendrá en cuenta para el año próximo, por ser demasiado tarde para llevarla a la práctica ahora.

Consejo de Trabajo: Se ha reunido el Consejo de Trabajo el día 8 de abril, con asistencia de los vocales obreros, tratando los siguientes asuntos:

Se accedió a la solicitud del Ayuntamiento de Noya (Barcelona), con el voto en contra de los vocales obreros, para continuar celebrando un mercado dominical.

Expediente instruido por el Ayuntamiento de Esparraguera (Barcelona) en solicitud de excepción para un mercado dominical que viene celebrándose. Se aprobó el criterio favorable de la Asesoría, con el voto en contra de los vocales obreros.

Se aprobó el texto refundido de la ley del Descanso dominical o semanal redactado por la Comisión recopiladora, con algunas observaciones de los vocales obreros. Entre ellas, una de Santiago Pérez acerca de las excepciones sobre la venta de disfraces y artículos de comer en Navidad, y otra de Lucio Martínez, que propuso, y fué aprobado, que al mismo tiempo que este proyecto de refundición se entregara al ministro una propuesta de revisión de todos los puestos.

Se acordó pedir la confirmación de la multa de 250 pesetas impuesta al contratista de Madrid don Mariano Cernuda por infracción de la ley del Descanso dominical.

Recurso del Ayuntamiento de Sorla contra acta de apercibimiento por incumplimiento de la jornada legal en los servicios de la Guardia municipal y del personal de arbitrios. Fué desestimado el recurso, confirmándose, por tanto, el acta de apercibimiento.

Corporaciones de industria.—El compañero Largo Caballero informa de lo tratado en la Subcomisión de consulta de la Comisión Interina de Corporaciones, que se ha reunido los días 5 y 10 del corriente.

Recurso interpuesto por el patrono hotelero de Madrid don Angel Verdugo contra fallo del Comité paritario de la Industria Hotelera. Se acordó devolverlo al Comité paritario por defectos de forma.

Fuó aprobado un recurso del patrono don José Simón Méndez contra fallo del Comité paritario de la Industria Hotelera de Málaga contra acuerdo de contrato de trabajo.

Con el voto en contra de Largo Caballero fué aprobado un recurso de la Editorial «La Nación» contra acuerdo del Comité paritario de Prensa de Madrid en juicio de despido de los periodistas señores López Marín y Adame Martínez.

Se aprobó el recurso del obrero Francisco Moreno contra la sentencia del Comité paritario del Comercio de la Alimentación de Málaga.

Fuó ratificada la sentencia del Comité paritario de la Industria Hotelera de Castilla y León en favor de la camarera Aurea Franco contra doña María Luisa Manzanedo por despido injusto.

Recurso interpuesto por la Editorial Gráfica Asturiana contra acuerdo del Comité paritario de Artes Gráficas de Oviedo. Se desestimó el recurso, aprobando el acuerdo del Comité paritario, o sea que el patrono admita a todos los obreros despedidos y que se nombre la Comisión propuesta por dicho Comité para examinar cada caso.

Subcomisión de Organización de la Comisión Interina de Corporaciones: El compañero Largo Caballero informa de lo tratado en dicho organismo el día 9 del corriente.

A pesar de las protestas del compañero Largo Caballero, fué desechado el recurso interpuesto contra las elecciones del Comité paritario de Tranvías de Madrid.

Se acordó abrir un plazo de veinte días para la inserción en el Censo social de las Sociedades de mineros que todavía no lo hayan solicitado; la convocatoria del Comité paritario de la Edificación de Pamplona; extender la jurisdicción del Comité paritario del Mueble de Madrid a Avila, Ciudad Real, Cuenca, Segovia y Toledo; la constitución de cinco Comités paritarios de la Industria del Vestido, o sean Confección, Modistería, Sastrería y Sombrerería, Zapatería, Alpargata y Guarnicioneros y Paraguas e Industria del Tocado; la constitución de los Comités paritarios del Ramo del Transporte en Almería, Córdoba, Jaén, Guipúzcoa, Oviedo, Santander, Salamanca y Bilbao, y los estatutos de la Comisión mixta del Trabajo en la Industria Hotelera y Cafetera de Madrid.

Para los fondos de “El Obrero Balear”

Existencia anterior.	74'20 pesetas
Dionisio Rayó (Alaró).	2'00
Miguel Palmer (Palma)	1'00
Total	77'20

DECRETO-LEY IMPORTANTE

Sobre la implantación del Seguro de Maternidad

(Conclusión)

Art. 17. 1. La inspección del Seguro Maternal se ejercerá por los funcionarios que la realizan en el régimen legal de Retiro obrero obligatorio.

2. La inspección ejercerá en el funciones análogas a las que ejerce en dicho régimen.

3. Para que puedan desempeñar sus funciones los inspectores, los patronos están obligados a exhibirles para su examen el libro de jornales o salarios o los datos que sirvan para determinar y justificar los días o meses de trabajo y los nombres de las que trabajaron.

La práctica de este servicio respecto a la imposición de multas, exacción y destino, recursos y demás extremos relacionados con esta y las disposiciones sobre el Seguro de Maternidad que se dicten en el futuro, se realizarán según las normas para los servicios de inspección de las leyes de carácter social.

Se considerarán incluidos en dichas normas y motivarán las sanciones correspondientes, la falta de afiliación o cotización, no obstante los previos requerimientos de los inspectores; la ocultación de obreras por quienes se deba cotizar; la negativa de dar los nombres o, cuando menos, el número de las que presten servicio; la resistencia a facilitar las relaciones de altas y bajas; el despido o la no aceptación de las obreras que reclamen su afiliación o su cotización en cualquiera de las formas reglamentarias; la no presentación de los documentos y datos a que se alude en el párrafo primero de este número, con relación a la explotación agrícola industrial o mercantil, que reclame la inspección; la consignación de datos inexactos en los mismos, y cualesquiera otros análogos que impidan, perturben o dificulten el servicio o impliquen vulneración del derecho de las obreras con incumplimiento del régimen obligatorio de Seguro de Maternidad.

Art. 18. Contra las liquidaciones que la Inspección hiciera, los patronos y las obreras podrán alzarse ante el Patronato de Previsión Social, constituido en Comisión paritaria, con la representación patronal y obrera que se determine en el reglamento.

El mismo Patronato, con tal constitución, será competente para resolver todas las cuestiones que surjan con motivo de la concesión de las prestaciones, y, en general, con ocasión de la aplicación de este régimen de seguro.

Contra los fallos de las Comisiones paritarias y de los Patronatos de Previsión Social no cabrá recurso alguno tratándose de cuestiones sobre inspección, revisión de liquidaciones, pago de cuotas, y, en general, sobre las incidencias de este orden. Sin embargo, será aplicable en estos casos lo dispuesto en el artículo 33 del reglamento de los Patronatos de Previsión Social.

Contra los fallos de las Comisiones paritarias de los Patronatos de Previsión Social en todas las demás cuestiones que se susciten concernientes al cumplimiento del seguro y derechos y deberes con éste relacionados, cualesquiera que sean las personas que las susciten y la cuantía litigiosa, se dará un recurso de alzada ante una Comisión nombrada por el Pleno de la Asesora Nacional, que se constituirá en organismo paritario, preside por un magistrado designado por el presidente del Tribunal Supremo, y entre los vocales habrá un vocal patrono y otro vocal obrero del Consejo de Trabajo, para mejor cumplir la misión que le real decreto orgánico de este Consejo le encomienda.

Todos los recursos de uno y otro orden serán absolutamente gratuitos.

Los reglamentos determinarán los trámites y plazos para el ejercicio de esta especial jurisdicción.

Art. 19. Los textos legales por que se rige el Instituto Nacional de Previsión, y especialmente el referente al régimen obligatorio de Retiro obrero, serán supletorios de los que regulen el Seguro obligatorio de Maternidad.

Art. 20. Dentro del plazo de tres meses, el Instituto Nacional de Previsión hará los reglamentos necesarios para la aplicación de este seguro, y éste entrará en vigor tres meses después de promulgados dichos reglamentos por el ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 21. Este proyecto no anula los derechos expresados en las letras c), d) y e) de la prescripción primera y en toda la prescripción segunda del real decreto de 23 de agosto de 1923.

Disposiciones transitorias

1.ª La obrera inscrita en el régimen de Retiro obrero obligatorio al entrar en vigor el Seguro de Maternidad, y para la cual se haya cotizado normalmente, tendrá derecho a que se le compute el tiempo de su inscripción en el régimen de Retiro obrero anterior a la implantación del Seguro de Maternidad como tiempo de inscripción en este seguro, a los efectos de poder obtener los beneficios de indemnización por el descanso legal.

2.ª Al terminar el primer trienio de la aplicación de este seguro, el Instituto Nacional de Previsión, aprovechando las experiencias recogidas, propondrá al Gobierno un proyecto de ampliación del Seguro de Maternidad, que sea, cuando menos, aplicable a las trabajadoras autónomas y a las mujeres de los obreros. Si en esa fecha estuviera preparado el Seguro de Enfermedad, en el cual deban llegar a su mayor amplitud las categorías de beneficiarias, se prescindirá de la reforma del Seguro de Maternidad, que quedará englobado en el anterior.

3.ª Durante el primer trienio de aplicación de este seguro, el Estado aumentará su aportación, conforme a las siguientes condiciones:

Primera. Que la asegurada no haya llegado a satisfacer un mínimo de seis cuotas, a causa de no haber trabajado el tiempo necesario para satisfacerlas.

Segunda. Que la asegurada no tenga derecho a esta bonificación transitoria si la insuficiencia de cotización fuera debida a incumplimiento de la obligación a cotizar.

Tercera. Que esta bonificación transitoria no pase de la cantidad precisa para que la asegurada obtenga la indemnización que le correspondiera si hubiese pagado seis cuotas.

Cuarta. Que el gasto por esta aportación complementaria y transitoria no pueda pasar de 500.000 pesetas en el primer año de implantación del seguro.

La cifra máxima de este gasto en el segundo y tercer año se fijará por el Gobierno, en vista de la experiencia del año anterior.

Quinta. Que en el reglamento para la aplicación de este real decreto-ley se fijen las normas para la distribución de estas aportaciones.

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

Durante el pasado mes de Marzo la CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS ha recibido por imposiciones 20.757.610 pesetas y ha pagado por reintegros de ahorro, plazos mensuales de pensión y capitales diferidos reservados 10.877.089 pesetas, resultando una diferencia a favor de las imposiciones de 879.621 pesetas.

En 31 del referido mes el saldo de operaciones de la CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS ascendía a 340.261.071 pesetas, de las que corresponden 279.988.592 a Ahorro a la Vejez, 12.340.170 a Ahorros Diferidos; y 47.932.309 a Seguros Sociales.

En el citado mes abonó 415 subsidios de Maternidad de importe total 20.750 pesetas, concedidas a las madres obreras que han acreditado hallarse inscritas en el Régimen de Retiros Obreros y haber cumplido las demás cláusulas que regulan la concesión del subsidio. Por pagos de pensiones de capitalización a favor de obreros que han llegado ya a los 65 años, la CAJA ha satisfecho

52.697'78 pesetas, y, asimismo, ha abonado 6 bonificaciones extraordinarias de 350 pesetas cada una, y 43 de 400, a 40 ancianos mayores de 65 años que, habiendo solicitado el importe de su cuenta de capitalización, han sido comprendidos en el reparto de la cantidad procedente del recargo para el Retiro Obrero sobre las transmisiones de bienes por herencias entre parientes desde el quinto grado colateral, inclusive, o entre personas sin vínculo de parentesco.

Méjico, experiencia histórica

No le demos vueltas. No hay verdadera revolución si el latifundio subsiste, como negación de toda libertad, frente a las conquistas llamadas políticas. Por eso la frase «la revolución desde abajo» es, en todo instante, mucho más legítima que aquella otra, con la que Maura se sentía radical cuando afirmaba la conveniencia de una «revolución desde arriba». Todo movimiento, para no carecer de consistencia, ha de hacerse desde abajo. Desde el suelo, sobre la tierra.

En los países donde, como en España, siga el absurdo derecho romano, una revolución ha de comenzar en el campo, trastrucando el régimen de propiedad rural. Si no, tiempo perdido. Ahí está, abierta a toda observación, la experiencia mejicana. La constitución que la República de Méjico se dió el año de 1917 en Querétaro es, en sentir de aquel individuo algo familiarizado con el buen sentido, un documento vivo de gran trascendencia histórica. Pero un documento que se aparta del pragmatismo al uso. Es decir, un documento que se cumple. Porque estamos acostumbrados—desgraciadamente—a los papeles mojados. Constitución democrática no es, en fin de cuentas, sino la que se da un pueblo cuando ya se ha repartido la tierra, que significa tanto como haberse repartido la libertad.

Méjico tiene para nosotros, socialistas, una emoción legítima a la que no podemos sustraernos. Desde casi todos los puntos de vista, nos le ha descubierto Araquistain, otro socialista, todo nervio, capaz de ratificar—esto seguro—en el campo de la acción todo lo que preconiza con la pluma. No importa que su cuota—aportación crematística—se aleje de nuestras cajas. Esa cuota nos llega por otro conducto. No olvidemos a Araquistain cuando achemos la mirada por España en busca de intelectuales de fibra.

Porque Méjico, no lo olvidemos, ha entrado en vías de verdadero progreso a partir de 1917, cuando se dictó una constitución en el papel, que de hecho había arraigado ya en la vida pública mucho antes. Esta es la ventaja que la constitución mejicana tiene sobre otras no carentes de articulado liberal. Allí se ha repartido la tierra y después se ha promulgado un Estatuto nacional. Aquí y en otros puntos se promulgan las constituciones antes de hacer la verdadera revolución, que siempre ha de ser contraria a todo lo que estipule los papeles, porque quienes hoy saben escribir son sus mayores y más temibles enemigos.

Antonio Ramos Oliveira

León Blum, diputado

Contra la coalición de todos los enemigos socialistas, que tenían un interés extraordinario en derrotar a León Blum en la elección que se verificó el domingo último en Narbonne, el leader del grupo socialista en la Cámara francesa, fué elegido por 5.884 votos contra 5.021 del contrincante Gaugon, 589 de Calas y 256 de Duplessis.

¡Bien por los socialistas narbonenses!

Velada teatral

Para el 30 de Abril, la Cátedra de «Salud y Cultura» pondrá en escena el drama en 5 actos.

El Cristo Moderno

Detalles por programas.

Los diez mandamientos de un patrono americano

Carlos M. Schwab, presidente del Instituto Americano del Hierro y del Acero, ha expuesto a sus colegas del mundo patronal, en forma de diez mandamientos, la conducta que debe seguir para mantener al nivel actual la prosperidad de los Estados Unidos.

Comienza por decir que la actividad ha alcanzado su punto difícil y que el gran problema que se plantea es el de estabilizar la buena situación presente.

«Naturalmente—continúa—nadie posee una receta infalible para asegurar la continuidad del éxito. Sin embargo, quiero formular algunas verdades elementales que pueden aprovechar a todos».

He aquí los diez mandamientos que, a juicio mío, constituyen el secreto de la prosperidad continua:

- 1.º Paga a tus obreros los salarios más altos posibles; la prosperidad económica depende en gran medida de los buenos salarios.
- 2.º Trata a tus obreros como a asociados en la empresa; los buenos negocios dependen más de las relaciones humanas que de la organización del dinero y de las máquinas.
- 3.º Lleva tu empresa con plena claridad; sólo media un paso de la confianza pública a la desconfianza pública.
- 4.º Acuérdate de que la ley de la oferta y de la demanda es inflexible; conviene recordar que no hay necesidad ninguna de la superproducción.
- 5.º Ten presente que hay que vivir y dejar vivir a los demás; ni aun las industrias prósperas pueden permitir que las industrias atrasadas se queden tan atrás; si se quiere que dure la prosperidad económica, es menester que sea compartida.
- 6.º Sé benévolo con las ideas nuevas; si queremos que una cosa dure, debemos estar siempre dispuestos para la transformación.
- 7.º No te conformes nunca con lo que has; el progreso no es compatible con la vanidad y el descaño.
- 8.º Realiza tus negocios con el mayor cuidado económico; la carestía de los precios, la inflación de los capitales y los malos métodos de reparto son tan nocivos para los negocios y para el público como la formación artificial de los precios y de los monopolios.
- 9.º Reflexiona y prevé; es más fácil prevenir el retroceso que repararlo.
- 10.º Sé alegre y trabaja teniendo como regla de conducta que el fin principal de toda industria es el bienestar de la Humanidad.

Aunque el buen negociante sea totalmente ateo debe aplicarse con afán a defender la religión, porque no hay religión sin templo ni templo sin mercaderes

RENÉ LEBSTEIN

LA FILADORA

CASA DE CONFIANZA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS EN LANAS, SEDAS, ALGODONES
Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE VESTIR Y VIAJAR

Recibidas las novedades para las estaciones de

PRIMAVERA Y VERANO

Lanería, Sedería, Pañería, Géneros de punto, Lencería, Driles
y Listas del País, Artículos para viaje

Especialidad en artículos negros para lutos
Sastrería y Camisería a Medida

Gran surtido en pañuelos de 7/4 y 9/4 para payesas

Precio Fijo :- Ventas al Contado

65 San Miguel 67 = Bajos Casa Alzamora = Palma de Mallorca

Obsequio de libros

Más baratos de su precio desde cinco ejemplares

	PESETAS
Del tiempo viejo, por M. Gómez Latorre (vale 3 pesetas).	1'00
Propaganda socialista, por Pablo Iglesias (vale 2 pesetas).	1'00
Dos revoluciones: la francesa y la rusa, por M. A. Landau (vale 2 pesetas).	0'75
Los bolcheviques juzgados por ellos mismos, por Sokoloff (vale 2 pesetas).	0'75
El régimen soviético, por Vichnia (vale 2 pesetas).	0'75
En el reino de los rojos, por Volski (vale 2'50 pesetas).	0'75
En plena dictadura bolchevista, por Lokerman (vale 2'50 pesetas).	0'75
Exhortaciones por Pablo Iglesias, (vale 0'50 pesetas).	0'25
La obra de Pablo Iglesias. Discurso de Besteiro en Oviedo (vale 0'40 pesetas).	0'25

Precios sin descuento

Los pedidos de diez ejemplares en adelante, aunque sean surtidos, los servimos sin cargar el franqueo del paquete.

Para pedidos de menos de diez ejemplares cargamos 50 céntimos para gastos de franqueo y móvil.

Dirigirse, como siempre, al administrador de *El Socialista*, Carranza, 20, apartado 10.036 (X), Madrid.

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado
y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUITADOR, 11.—PALMA

Libros en venta

DE VICENTE LACAMBRA:

«Mi Calvario»,	ejemplar	3'50 pesetas
«Amor y Trabajo»,	»	2'50 »
«Yo no mato»,	»	2'50 »
«El Supremo Juez»,	»	2'50 »

DE MARÍA CAMBRILS:

«Feminismo Socialista»,	»	2'00 »
-------------------------	---	--------

OBREROS: Propagad EL SOCIALISTA y EL OBRERO BALEAR, que son vuestros defensores.

AVISO

Este periódico se halla en venta en los Kioscos de las Plazas del Olivar, de San Antonio y del Rastrillo y Lirela (Borne).

«Manual del Obrero Asociado»

Los compañeros o colectividades que deseen adquirir este libro, tan útil y necesario a las prácticas sindicales, pueden dirigirse al compañero Juan Colom en la Casa del Pueblo, de 7 a 9 de la noche.

Imp. Roca, Ferrer y C.^a—Socorro, 92

DISPONIBLE